



RESOLUCION N.º CSJCAQR22-188

4 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se realiza una Actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 4 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N.º 110 del 13 de junio 2016 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón del señor **JOHN DEINER CORRALES USAQUEN**, identificado con Cédula de ciudadanía N.º 6.803.634 en el cargo de Citador grado 4 de la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Por medio del Acuerdo N.º CSJCAQA22-14 del 23 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Belén de los Andaquies –Caquetá, el cual fue enviado a la autoridad nominadora mediante oficio CSJCAQOP22-202 del 23 de febrero de 2022.

A través de Resolución N.º 011-22 del 17 de marzo de 2022, el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Belén de los Andaquies –Caquetá, nombró en propiedad en el cargo de Escribiente de ese Juzgado, al señor **JOHN DEINER CORRALES USAQUEN**, identificado con Cédula de ciudadanía N.º 6.803.634, quien tomó posesión del cargo el día 25 de abril de 2022.

El Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6º establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

Que según lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo N.º PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **JOHN DEINER CORRALES USAQUEN**, identificado con Cédula de ciudadanía N.º 6.803.634, como Escribiente del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Belén de los Andaquies –Caquetá.

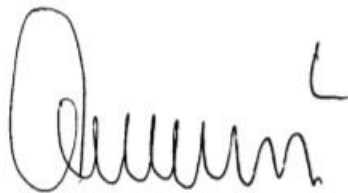
ARTICULO SEGUNDO.- Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, a la Oficina de Talento Humano de la Coordinación Administrativa de Florencia y al señor John Deiner Corrales Usaquen.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

MFGA / ALGV

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d294ce2872a9fabb8189fc1fb99b15b80135a0bee137287ee37f7ed70cb009e6**

Documento generado en 04/05/2022 06:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>